

De la reforma se dio cuenta en el Senado:

Surgen críticas a propuesta del Gobierno para crear nuevo estado de excepción porque restaría atribuciones a las FF.AA.

Extiende el plazo de aplicación de la medida de 15 a 60 días, a contar de la sexta petición al Parlamento. Ayer se aprobó la decimotercera solicitud al Congreso para la macrozona sur.

RIENZI FRANCO

Finalmente se dio cuenta ayer en el Senado de la reforma del Gobierno para establecer un nuevo estado de excepción constitucional de emergencia para aplicar, por ejemplo, en la macrozona sur ante los reiterados hechos de violencia ahí registrados, lo que ha obligado al Ejecutivo a decretar su resguardo por parte de las FF.AA. Suman 13 las renovaciones solicitadas por la actual administración desde que llegó a La Moneda.

Entre las novedades, la reforma del Gobierno propone extender su plazo de vigencia, pasando de los actuales 15 días a dos meses, a contar de la sexta renovación sucesiva; no obstante, lo que más concita dudas y encendió alertas entre los parlamentarios consultados fue el que la iniciativa vendría a restringir las atribuciones a las FF.AA., respecto de las que hoy cuenta para el resguardo a instancias de los estados de excepción. Ello, porque uno de sus incisos dice que "la libertad no podrá restringirse", al estar vigente el nuevo mecanismo, el que se debe aprobar por 4/7.

Sobre su contenido surgieron críticas y dudas. Por ejemplo, el diputado Andrés Jouannet (Amarillos) dijo "la ministra se reunió con nosotros hace unas semanas atrás para contarnos que tenía una idea de hacer una nueva reforma constitucional, un nuevo proyecto para un estado de excepción que incluía efectivamente el que se renovara cada dos meses, pero también se nos dijo que se les iban a quitar algunas facultades a las FF.AA., fundamentalmente esta posibilidad de que las FF.AA., en este caso el jefe de la fuerza, pudieran o no autorizar las reuniones como ocurre en cada estado de excepción y nosotros le dijimos que no estábamos de acuerdo.



Los ministros del Interior (s), Manuel Monsalve; de Defensa, Maya Fernández, y de la Segpres, Ana Lya Uriarte, en la Cámara, al ser aprobada la decimotercera prórroga.

“La idea es que el Presidente de la República en la prórroga de los 60 días no pueda restringir ni el derecho de reunión ni el de movilización”.

ANA LYA URIARTE
 MINISTRA DE LA SEGPRES

Después de eso la ministra quedó de conversar nuevamente con nosotros; ella no ha conversado nuevamente con la bancada de La Araucanía y no me parece que ella haya ingresado por el Senado este proyecto cuando perfectamente lo pudo hacer por la Cámara, siempre y cuando ella hubiese conversado con nosotros, pero

ella no lo hizo”.

Además, el senador Pedro Araya (ind. en comité PPD) añadió que "en una primera aproximación, creo que es un texto complejo en que se está por una solución muy rebuscada y que no va a dar soluciones al Presidente para los casos en que ha tenido que decretar estado de excepción. Pareciera ser que es mucho mejor regular la infraestructura crítica que esta reforma en que quedan una serie de dudas, por ejemplo, qué es lo que ocurre en este plazo de 60 en que el Presidente automáticamente renueva el estado de excepción se necesite coartar algún derecho constitucional, ¿se podrá o no hacer? Esto más bien deja en la indefensión con una herramienta

ta eficaz al Gobierno en el control del orden público”.

El Ejecutivo

Al respecto, la ministra de la Segpres, Ana Lya Uriarte, explicó, sobre la propuesta, que ella "señala que el Presidente de la República puede renovar hasta 60 días, de manera que si las condiciones cambian, puede dejar sin efecto ese estado de excepción antes de los 60 días. Es la modificación que realmente se requiere para hacerse cargo de una realidad que en muchas ocasiones se extiende por mucho más de 15 días". Y que "en nuestro proyecto, la idea es que el Presidente de la República en la prórroga de los 60 días no pueda restringir ni el derecho de reunión ni el de movilización y el derecho de reunión por una razón muy simple, porque si estamos viendo aspectos de seguridad, por ejemplo, de grupos determinados, no hay por qué limitar, por ejemplo, la reunión de centros de padres o vecinales; la intención, desde luego, es resguardar bienes, personas y que la vida en el lugar se mantenga con la mayor normalidad posible”.

De todas maneras, al presidente de la comisión de Constitución del Senado, Matías Walker (Demócratas), le pareció bien la iniciativa, "porque no tiene ningún sentido que el Gobierno tenga que venir cada 15 días al Congreso para pedir una prórroga del estado de excepción constitucional". En cuanto a la medida actualmente vigente, fue aprobada por la Cámara durante la mañana de ayer, mientras que hasta el cierre de esta edición, el Senado la discutía en su hemiciclo.

TRÁMITE
La reforma del Ejecutivo hasta ayer tenía urgencia simple para su tramitación legislativa.